1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***8 de 10***
Periodo	*01/07/2025 a 31/07/2025*
Número del Contrato	*7118 DEL 23 DE DICIEMBRE 2024*
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*5 meses 25 Días*
Valor Total del Contrato	*$1.374.559.067* *MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*
Valor del Periodo del Informe	$176,455,002 *CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS PESOS*
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*18/08/2025*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*YESENIA PAOLA CORDÓBA QUESADA* *Subsecretario (a) Grupos Vulnerables y Programas Especiales*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera integral hasta 65 cupos adultos mayores o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	Durante el tiempo de ejecución se realizó la atención a un total de 65 adultos mayores beneficiarios del convenio.	• Listado de usuarios atendidos en el periodo de ejecución. • Se anexa reporte de novedades de ingresos y egresos y soportes. • Remisiones con documento de identidad, Adres y Sisbén. • Desistimiento. • Acta de defunción.	
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TÉCNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Se brinda alojamiento a la población adulta mayor en instalaciones adecuadas con capacidad para 98 cupos, cumpliendo los estándares del Ministerio de Salud. Las instalaciones cuentan con servicios públicos esenciales, alimentación, áreas de esparcimiento, habitaciones cómodas, baños adaptados y espacios comunes diseñados para promover el bienestar físico, emocional y social, garantizando un entorno seguro, digno y accesible conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	**ANEXO:** • Se anexa planilla de alojamiento con firma o huella de usuarios. • Evidencia fotográfica de las instalaciones. • Informes servicios generales y manipulación de alimentos	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Durante la ejecución del convenio se contó con un equipo de trabajo que ocupan los diferentes cargos asistenciales y de servicio. Profesionales, todos ellos con los perfiles, idoneidad y experiencia requeridos. Este personal brindó atención y cuidado a las personas mayores, cumpliendo con las funciones y actividades asignadas según el reglamento interno de cada centro.	• **ANEXO:** • Reporte de novedades del personal y soportes que validan idoneidad para los cargos. • Hojas de vida, soportes de respaldo. • Liquidaciones.	
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	Se realizó la entrega de kits de aseo e higiene a los adultos mayores beneficiarios del programa. Asimismo, se verificó que los productos cumplieran con las especificaciones ofertadas y contaran con el respectivo registro sanitario (INVIMA), garantizando que cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por la normativa vigente en Colombia.	• **ANEXO:** • Factura y relación de servicio exequial. • Relación de transporte, certificado y documentos del vehículo. • Planilla de entrega kit de aseo con firma o huella de usuarios • Acta de entrega (Desarrollo social) • Evidencias fotográficas.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Se suministrará a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garantizaran buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplirán con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDS y P para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TÉCNICO.	Durante el tiempo de ejecución del convenio se realizó la entrega diaria de la alimentación, cumpliendo con el ciclo de menús establecido, las porciones correspondientes, los horarios definidos y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada nutrición de la población atendida, en concordancia con los estándares y obligaciones del programa. Total, de servicios: 2.007	• **ANEXO:** • Informe de profesional en nutrición • Planilla de alimentación o con firma o huella de usuarios. • Evidencia fotográfica.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	Se brinda atención psicosocial mensual de manera preventiva a toda la población objetivo, con el propósito de mitigar los efectos de las patologías de comportamiento asociadas a la etapa de la vejez y sus posibles consecuencias. Cuando se identifica la necesidad de una intervención más especializada, las personas mayores son remitidas a las entidades de la seguridad social correspondientes. Además, se aplican los test propios del área psicosocial, con el fin de caracterizar adecuadamente a la población atendida.	• **ANEXO:** • Informe de área PSICOLOGIA, profesional ERIKA YANNETH PLAZAS RODRIGUEZ.	
7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Durante la ejecución del convenio se ha garantizado la Atención Primaria en Salud a través de los servicios de enfermería, psicología y gerontología, promoviendo estilos de vida saludable, previniendo enfermedades y detectando oportunamente patologías. Se han gestionado citas médicas, realizado remisiones cuando ha sido necesario, y garantizado el transporte y reclamo de medicamentos, en articulación con el sistema de Seguridad Social en Salud vigente. Adicionalmente el CPSAM cuenta con un servicio privado de cobertura para la atención de emergencias y/o patologías para los residentes.	• **ANEXO**: • Informe Geriatría. • Informe Deportes. • Informes Auxiliares de enfermería y cuidadores.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.	Desde el área de orientación productiva se llevaron a cabo actividades tres veces por semana, incluyendo juegos, momentos de lectura y manualidades, superando la frecuencia mínima establecida en el convenio. Estas actividades no solo promovieron la creatividad y motricidad fina de los adultos mayores, sino que también fomentaron la socialización y el disfrute, destacando el esfuerzo, dedicación y habilidades de los participantes.	• **ANEXO:** • Informe proyectos productivos. • Informe música y artes.	
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.	Se realizaron actividades de esparcimiento de manera alternada desde las áreas de deportes, música y artes, gerontología, enfermería, cuidadores y proyectos productivos, garantizando un enfoque integral. Estas actividades superaron la frecuencia mínima establecida, enfocándose en las habilidades y el disfrute de los usuarios, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.	• Evidencia de cumplimiento en anexos ALCANCE 8. - Informe proyectos productivos. - Informe música y artes.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Se adjunta la resolución de funcionamiento y certificado emitido por el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se avala que las instalaciones y procedimientos del hogar cumplen con las normativas vigentes en materia de seguridad, salubridad y ergonomía, garantizando la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	• Resolución de funcionamiento y certificación SST.	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	En cumplimiento de este objetivo, se logró la cosecha de ahuyamas, que serán utilizadas para la alimentación de los residentes. Adicionalmente, se buscará el aprovechamiento de otro espacio disponible para la plantación de hierbas aromáticas, ampliando así la producción de la huerta y diversificando los recursos disponibles para la alimentación.	• Informe de desarrollo. • Evidencia fotográfica.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: ***HOGAR GERTIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABO II DE PEREIRA***
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ***CARLOS ALBERTO PARRA***
DIRECCIÓN: ***FILO BONITO, VÍA ALTAGRACIA - FINCA ILUSIONES***
CORREO ELECTRÓNICO: ***fundacionjuanpabloii2011@hotmail.com***
TELÉFONO: ***3105014105***

Vo.Bo.
NOMBRE SUPERVISOR
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CPSAM Y CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO AUTOEVALUACIÓN: DIA: 25/ MES: 07 / AÑO: 2025

FECHA VISITA VERIFICACIÓN: DIA: 25 MES: 07 / AÑO: 2025

NOMBRE DEL CENTRO: CPSAM JUAN PABLO II DIRECCION DEL CENTRO: VEREDA FILOBONITO FICA ILUSIONES ALTAGRACIA.

TEL: 3105014105-3218725614.

MUNICIPIO: PEREIRA /DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ADULTO MAYOR CPSAM.

Nombre y Nit de la entidad: CARLOS PARRA / NIT: 900984925-4

Cámara de Comercio: S0504814/10 OCTUBRE 2012

Fecha y número de convenio: 6490 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - CP = Cumple Parcialmente - NC= No Cumple

TABLA 1: Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

No	ESTANDAR / CRITERIOS		C	CP	NC	OBSERVACION
1	Registro de usuarios	Coincide la base de datos inicial VS los usuarios alojados en el CPSAM: a) Usuarios activos; b) Usuarios Inactivos.	1			

		Cuenta con la historia clinica actualizada de cada uno de los usuarios.	1			
2	Condiciones de higiene en las instalaciones	Áreas limpias y bien mantenidas (zonas comunes, pasillos)	1			
		Cuartos limpios y ordenados	1			
		Lencería de las habitaciones en buen estado y con buena higiene		1		Camas dotadas solo con sabana
		Baños limpios y en condiciones adecuadas de higiene, con suministro suficiente de agua y jabón	1			NO CUENTAN CON PUERTAS.
		Cuenta con certificado de control de presencia de plagas (insectos, roedores, etc) y toma de medidas para eliminarlas si es necesario.	1			
		Programa regular de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, con asignación de responsabilidades claras para el personal encargado.	1			

		Capacitación al personal sobre prácticas de limpieza, desinfección y mantenimiento adecuadas.	1			
3	Dotación necesaria para brindar el servicio de hospedaje	Habitación equipada con al menos una cama y una mesa de noche para el usuario		1		La Mayoria de las camas no cuentan con mesa de noche
		Mueble de fácil acceso en cada habitación para que el usuario pueda guardar sus pertenencias de manera segura y ordenada		1		SE EVIDENCIA QUE EL CPSAM HACE MANEJO GENERAL DE LA ROPA EN UN SITIO, LUGAR DE MUEBLE CON LAS PERTENENCIAS DE CADA USURIO (ROPA).
		Instalaciones y mobiliario adaptables para las necesidades individuales de cada usuario, especialmente aquellos con movilidad reducida o necesidades especiales	1			
		Camas equipadas con barandillas de seguridad para prevenir caídas durante la noche (Usuarios que lo requieran según historia clinica)		1		SE CUENTA CON 1 CAMA CON BARANDILLA PARA LOS REQUERIMIENTOS. SE LES DEJA LA RECOMENDACIÓN NUEVAMENTE DE ADQUIRIR MAS CAMAS CON ESTA ADECUACION.YA QUE SON 10 ADULTOS MAYORES EN SILLAS DE RUEDA.

		Colchón en buenas condiciones para garantizar el confort del usuario	1			
		Habitaciones y baños accesibles para personas con discapacidad, con suficiente espacio para maniobrar sillas de ruedas u otros dispositivos de ayuda (Usuarios con discapacidad o movilidad reducida)	1			
4	Espacios seguros para actividades grupales e individuales	Espacio iluminado y adecuada para actividades de desarrollo cognitivo y sociales	1			
		Se realizan actividades ludicas o culturales dos veces por semana.	1			
		Espacios equipado con mobiliario adecuado para las actividades planificadas, como mesas, sillas, estanterías.	1			

5	Comedor	Espacio dotado con mesas y sillas para proporcionar los 5 alimentos diarios	1			
6	Oficina o espacios administrativos	Espacio para la recepción y manejo adminitrativo	1			
7	Baños	Baños diferenciados para mujeres y hombres	1			
		Baños dotados para personas con discapacidad		1		Se evidencias baños sin puertas (se encuentran con cortina) vulnerando su privacidad
		Las zonas humedas cuentan con pisos firmes y antideslizantes		1		Los pisos no son antideslizantes
8	Enfermeria	Cuenta con un lugar adecuado para la disposición de medicamentos.	1			
		Cuenta con una enfermeria para casos de atención inmediata.	1			
9	La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.		1			
C	**76,9**		20	6	0	**26**
CP	**23,1**					

NC	**0,0**		26	

TABLA 2: Proporcionar a los Adultos Mayores una alimentación saludable y nutricionalmente completa, equilibrada, suficiente, adecuada e higiénica. Con cinco (5) tiempos de comidas: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena, de conformidad con la minuta establecida por la nutricionista con base a la minuta patrón suministrada por el municipio y avalada por la supervisión, para los 7 días de la Semana, con un ciclo de 28 días.

No	ESTANDAR / CRITERIOS		C	CP	NC	OBSERVACION
1	MINUTA DE ALIMENTOS	La minuta esta publicada en un lugar visible para los beneficiarios y visitantes.	**1**			
		Los alimentos cumple con lo espeficado en la minuta.	**1**			
		Cuenta con bitácora para el registro de los intercambios de alimentos aprobados por el profesional de Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social y Político	**1**			
	VALORACIÓN	La institución tiene y aplica un manual de instrucción en alimentación y nutrición que incluya las dietas especiales de los residentes de acuerdo con sus enfermedades de base, así como ciclos de menús	**1**			

2	VALORACIÓN NUTRICIONAL	Se realizó el tamizaje y valoración nutricional al ingreso de cada beneficiario.	**1**			
		La Institución realiza los seguimientos nutricionales trimestrales.	**1**			
3	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro pres.te servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el 4 centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada dia que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.		**1**			
4	Cuentan con un Plan de saneamiento Básico, cumplimiento diario de su ejecución y diligenciamiento de formatos.. 1) Limpieza y desinfección. 2) Control de plagas. 3) Manejo de residuos. 4) Monitoreo de la calidad del Agua.		**1**			

5	La institución cuenta con equipos de metrologia (tallimetro, báscula, gramera, cinta métrica)calibrados y en optimas condiciones para las medidas antropométricas de la población y las actividades de estandarización del servicio de Alimentación.		**1**		**ACCEDER A GRAMERA CON PLATON EN ACESO INOXIDABLE. (gramera no funciona.)**
6	La Institución cuenta con cronograma y evidencia de capacitación en temas de alimentación y nutrición con una frecuencia mensual para la población beneficiaria y una frecuencia trimestreal al talento humano.	**1**			
7	La institución cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, que den cumplimiento a la calidad e inocuidad e los alimentos así: 1) adecuadas prácticas de almacenamiento (PEPS, rotulación) , 2) toma de temperaturas de equipos frios, alimentos servidos, recepción de materias primas, 3) contramuestras, 4) Cronograma de capacitación a manipuladores de alimentos (una capacitación por mes), 5) Documentación actualizada de manipuladoras de alimentos (certificado medico ocupaciona), certificado o carnet de manipulación de alimentos. Los dos últimos con vigencia de 1 año. 6) Los manipuladores de alimentos cuentan con dotación completa.	1			
C	**90,9**	10	1	0	**11**
CP	**9,1**				
NC	**0,0**				11

TABLA 3: Proporcionar a los Adultos Mayores el componente de pañales, crema antipañalitis y paños húmedos a aquellos adultos mayores que así lo requieran.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con la totalidad de los pañales requeridos mensualmente.	1			

2	El usuario cuenta con la totalidad de cremas antipañalitis requeridos mensualmente.	1			
3	El usuario cuenta con la totalidad de paños humedos requeridos mensualmente.	1			
C	**100,0**	3	0	0	**3**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				3

TABLA 4: Suministrar mensualmente a la población beneficiaria del Centro de Poptección un kit de aseo para necesidades basicas (cepillo de dientes, crema dental, jabon de baño, talco para pies, cuchilla de afeitar, desodorante, papel higienico, shampoo y crema hidratante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de aseo para necesidades basicas con los nueve elementos que este comprende.	1			
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2

TABLA 5: KIT DE ROPA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION

1	El usuario cuenta con el kit de ropa (debidamente marcado) establecido en los criterios del convenio de asociación, según la clausula tercera literal E.	1			
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2

TABLA 6: Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS EDUCACION (APLICA PARA CPSAM Y CENTROS DE VIDA)

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de arte y manualidades que se deben realizar minimo tres veces a la semana.	1			
2	Se evidencia un stok de insumos para la realización de los proyectos de arte y manualidades.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2

TABLA 7: Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, productivas, agrícolas, pecuarias, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Cuenta con un cronograma de actividades de esparcimiento y recreativas.	1			
2	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de esparcimientio y recreativas que se deben realizar minimo dos veces a la semana.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2

TABLA 8: Garantizar el transporte a citas médicas y demás requerimientos de los adultos mayores cuando sea necesario, con un acompañante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Verificar el cronograma o soporte de citas medicas de los usuarios.	1			
2	Revisar la historia clinica de los usuarios la cual debe coincidir con el cronograma de citas.	1			
C	**100,0**	2	0	0	**2**
CP	**0,0**				
NC	**0,0**				2
C	**86,0**	**43**	**7**	**0**	

CP	**14,0**				
NC	**0,0**	**#¡VALOR!**			#¡VALOR!

FIRMA: 

NOMBRE: CARLOS PARRA

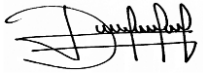
CEDULA: 10001953

CPSAM: JUAN PABLO II

FIRMA 

FUNCIONARIO: YESENIA PAOLA CORDOBA

SUBSECRETARIA GRUPOS VULNERABLES



ARTICULADOR: JUAN FERNADO FRANCO

CONCEPTO	SEMAFORO	puntaje cumple
la institucion es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos **RIESGO INMINENT**E no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%	0-25
la institucion se encuentra en **RIESGO ALTO** de cierre debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apta para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%	26-51
la institucion se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede ser cerrada si no hay avances	76%	52-76

ALCALDÍA DE PEREIRA

la institucion se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento **BAJO RIESGO**, se supera el 85% se considera **SIN RIESGO**	100%	77-101

DATOS INSTITUCIONALES			
FECHA DE VISITA: 25 / 7 / 2025		**HORA DE VISITA: 2:00 PM**	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**CPSAM JUAN PABLO II**		
DIRECCIÓN	**Vía Altagracia Vereda Filobonito Finca Ilusiones**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS PARRA**	**CC: 10001953**	
TELÉFONO REPRESENTANTE	**3105014105**	**TEL INSTITUCIONAL: 3218725614**	
E-MAIL INSTITUCIÓN	**Juanpabloll2011@hotmail.com**		
FECHA DE PLAN DE MEJORA	**11 / 7 /2025**	**FUNCIONARIO QUE REPORTÓ EL PLAN: JUAN FERNANDO FRANCO**	

Objetivo de la Visita: Verificación, inspección y seguimiento a los 7 CPSAM, con el fin de evaluar y evidenciar las condiciones y aspectos pertinentes según los criterios establecidos En el CPSAM "JUAN PABLO II".

Desarrollo de la Visita: Durante la visita se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Inspección de las instalaciones: Se realizó un recorrido por todas las áreas del CPSAM JUAN PABLO II, verificando el estado de las infraestructuras, limpieza, y mantenimiento general.
2. Revisión de documentación: Se verificaron los documentos relacionados con la operatividad del centro, tales como registros, historias clínicas, reportes de actividades, y cumplimiento de normativas vigentes.
3. Entrevistas: Se realizaron entrevistas con el personal y beneficiarios del CPSAM para recoger información sobre el funcionamiento del centro y las necesidades identificadas.
4. Observación Directa.

Recomendaciones: Se sugiere implementar las acciones para mejorar el cumplimiento de los criterios evaluados:

- Se Anexan en el cuadro las siguientes recomendaciones para el CPSAM con el fin de mejorar los aspectos que no cumplen.
- Las recomendaciones deben ser ejecutadas en los días hábiles que se darán a partir de la fecha de este informe.
- Es fundamental dar cumplimiento a la matriz correspondiente para cada CPSAM, cuidando y protegiendo al adulto mayor institucionalizado

Acciones a Tomar:

- Las acciones correctivas y preventivas necesarias se deberán implementar dentro del plazo establecido.
- Se asignaron responsabilidades específicas para garantizar el cumplimiento de las mejoras propuestas.

Compromisos:

- Los responsables del CPSAM se deben comprometer a ejecutar las recomendaciones dentro del tiempo estipulado.
- Se acordó realizar una nueva revisión posterior para evaluar los avances y el cumplimiento de las recomendaciones cuando queden tareas pendientes.
- Se destaca la importancia de mantener un seguimiento continuo para asegurar la calidad del servicio y la protección del adulto mayor institucionalizado.

Conclusiones: Tras la realización de la visita y las observaciones hechas, se concluye que el **CPSAM JUAN PABLO II:**

- AUN SE VE QUE A LAS CAMAS LES HACE FALTA SU RESPECTIVO NOCHERO, AUNQUE SON LOS QUE NO SON FUNCIONALES O POR SU GRADO DE DETERIORO.
- A LOS BAÑOS LES HACE FALTA LAS PUERTAS, CONTINUAN CON CORTINAS.
- SE EVIDENCIA QUE LES HACE FALTA CAMAS CON BARANDILLAS, PARA EVITAR CAIDA DE USUARIOS.
- SE RECOMIENDA TENER BUEN ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
- SE CONCLUYE QUE APESAR DE ENCONTRAR DETALLES Y ASPECTOS POR MEJORAR, SE EVIDENCIA MUCHOS CAMBIOS POSITIVOS Y MEJORAS CONSIDERABLES IMPLEMENTADAS QUE DEMUESTRAN LA INTENSION DE ATENDER A LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE: JHON FREDY VEGA HENAO
N° DE CÉDULA: 18511525
CARGO: TEC. APOYO GERONTOLOGICO SDSYP



FIRMA:

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES CPSAM JUAN PABLO II			
OBJETO:	**CONTRATO Nro 7118** **INFORME Nro. 8**			
CONTRATISTA:	**PERIODO: 1 al 30 de julio 2025**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	X		
2	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	X		
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido,de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	X		**Subsanó en debida forma:** presentó la hoja de vida de ALEXANDRA GUARIN VALENCIA firmada y anexó el pago de seguridad social del profesional proyecto productivo DIEGO FERNANDO BONILLA.
4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	X		

5	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	X		**Subsanó en debida forma:** Anexó registro fotografico de los materiales comprados para manualidades y allegó la certificación de minuta de alimentación
6	Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	X		
7	Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	X		
8	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	X		

9	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	X		
10	Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	X		
11	Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	X		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: ANEXÓ FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO EJECUTADO,

	NOMBRE MARILUZ GALLEGO BEDOYA FIRMA: CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14 DE AGOSTO DE 2025	APROBÓ-YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA
INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO: InformE - JUAN PABLO 2	**CONVENIO 7118**
	INFORME 8
CONTRATISTA:	**PERIODO:01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2025.**

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNICA NI FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
5	RUT (Se encuentra actualizado)			EL JURÍDICO INFORMA QUE NO APLICA PARA EL PRESENTE ITEM
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE VERIFICA QUE SE HAYA CORREGIDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA. DE LAS CUALES SE HICIERON OBSRVACIONES TECNICAS, LAS CUALES LA SUPERVISORA PRESENTA NUEVO INFORME TECNICO CORREGIDO DEL CUAL SE PRESUME CUMPLE SE HICIERON LAS ACCIONES TENDIENTES A CORREGIR DICHAS IRREGULARIDAD. DESDE EL COMPONENTE JURIDICO FINAL SE DA LA DISCRECIONALIDAD A LA PARTE SUPERVISORA DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES SUBSIGUEINTES COMPRENDIDAS DEL PERIODO:01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2025.

NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA.: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:019-08-2025	APROBÓ-YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA Supervisor

Pereira, 13 de agosto de 2025

Señores:
FUNDACION HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II PEREIRA
Att. CARLOS ALBERTO PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Pereira

REF: **REVISION INFORME No 8 DE PAGO CPSAM FUNDACION HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II PEREIRA CONVENIO 7118 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Me permito informar a usted que revisados los documentos soporte del informe de pago No 8 del contrato No 7118 del 23 de diciembre de 2024 se observan las siguientes inconsistencias:

NOMINA

Se realiza la revisión de los documentos soporte de pago y se encuentran las siguientes observaciones preliminares:

- Se solicita las liquidaciones firmadas y pagadas del personal retirado de la institución.
- Revisado el personal que labora por prestación de servicio, se evidencia que hace falta la seguridad social del empleado DIEGO FERNANDO BONILLA.
- Se solicita corrección del cuadro de nómina presentado con los valores corregidos, el cual presenta un mayor valor cobrado de $575.763.
- Corrección de valor de nomina en el cuadro de proyección de ejecución financiera presentado.

ALIMENTACION:
Se debe realizar corrección del valor cobrado, ya que presenta la planilla de alimentación sin firma y/o huella del adulto mayor OMAR HERNANDO IBARRA, del cual se hará dicho descuento; y se solicita la explicación sobre este caso.

KIT DE ASEO:
Después de revisada las planillas de entrega se encuentran sin firma y/o huella del adulto mayor OMAR HERNANDO IBARRA, por lo que se procederá a hacer el descuento correspondiente en el valor cobrado
También se reporta un mayor valor cobrado en el componente de guantes y pañales, diferencia que se reportara en el informe financiero final.

NOTA: Se realiza la revisión de la información del informe de pago No 8, el cual corresponde al periodo del 1 de julio al 30 de julio de 2025, el cual se revisa de manera parcial; se envían observaciones para que sean subsanadas y seguir con la revisión financiera y generación de informe final de supervisión.

Cordialmente,

YESSENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Supervisor
Secretaria de Desarrollo Social y Político

LUZ MARGY MOSQUERA HINESTROZA
Contratista de Apoyo a la Supervisión

Pereira, agosto 15 de 2025

Señores
Secretaria de Desarrollo social y político
L.C.

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 7118 del 27 de diciembre del 2024 convenio competitivo suscrito con ***HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II***

En calidad de supervisor, presento informe número 8 de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	Contrato 7118 del 27 de diciembre del 2024
Nombre e identificación del Contratista:	**HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II NIT 900.984.925-4**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	$1.374.559.067
Plazo:	177 DÍAS
Fecha acta de inicio:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación:	17 DE JUNIO DE 2025
Pagos realizados a la fecha:	7 DE 7
Adicion de contrato	$ 620.649.037 (Aporte municipio 493.460.825 – Aporte ESAL $127.188.212)
Plazo:	2 meses y 31 días
Fecha acta de inicio de adición contrato	Junio 22 de 2025
Fecha acta de terminación de adición contrato	18 de septiembre de 2025

Pagos realizados a la fecha:	2 de 3

Saldo pendiente por ejecutar:

PAGOS	PERIODO A PAGAR	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
$ 1.374.559.067		$ 1.098.237.007	$ 276.322.069
PAGO 1	27/12/2024 AL 1/12/2024	$ 23.899.566	$ 6.106.055
PAGO 2	01/01/2025 AL 1/01/2025	$ 171.791.110	$ 38.313.691
PAGO 3	01/02/2025 AL 8/02/2025	$ 167.016.757	$ 42.783.843
PAGO 4	01/03/2025 AL /03/2025	$ 198.539.572	$ 42.888.727
PAGO 5	01/04/2025 AL 0/04/2025	$ 167.831.813	$ 46.843.850
PAGO 6	01/05/2025 AL 0/05/2025	$ 174.262.587	$ 46.777.723
PAGO 7	1/06/2025 AL 30/06/2025	$ 172.350.348	$ 47.869.865
SALDO PENDIENTE		$ 22.545.254	$ 4.738.315
PAGOS	**PERIODO A PAGAR**	**APORTE ALCALDIA**	**APORTE ESAL**
$ 620.649.037		$ 493.460.825	$ 127.188.212
PAGO 2	1/07/2025 AL 30/07/2025	$ 176.455.002	$ 47.998.361
PAGO 3			
SALDO PENDIENTE		$ 317.005.823	$ 79.189.851

Se realiza la revisión de la información del informe de pago No 8, el cual corresponde al periodo del 1 de julio al 31 de julio de 2025, del cual se revisaron los totales de todos los rubros con una capacidad de atención de 65 adultos mayores a los cuales se les brindo:

RUBRO	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	DÍAS	VALOR A PAGAR
PERSONAL		27	30	$ 92.466.968
ALIMENTACION	$ 36.833,33	65	31	$ 47.976.274
KIT de ASEO	$ 83.613	64	30	$ 5.351.229
PAÑALES	$ 293.441	20	30	$ 5.868.813
CREMA ANTIPAÑALI	$ 54.985	20	30	$ 1.097.383
PAÑITOS HUMEDOS	$ 53.302	20	30	$ 1.065.844
GUANTES	$ 66.977	20	30	$ 1.301.567
INSUMO PARA MANUALIDADES	$ 23.670	65	30	$ 1.538.550

TOALLAS	$ 38.308			$ 0
KIT DE VESTUARIO HOMBRE	$ 429.868			$ 0
KIT DE VESTUARIO MUJERES	$ 674.486			$ 0
TRANSPORTE	$ 158.862	65	30	$ 8.472.107
ALOJAMIENTO	$ 453.807	65	30	$ 11.316.267
TOTAL				**$ 176.455.002**

Nota: Se realiza un descuento en los valores cobrados, como consecuencia de varias planillas de adultos mayores sin firma y/o huella; caso puntual el adulto mayor OMAR HERNANDO IBARRA, del cual fue descontado el kit de aseo por valor de ($ 83.612.96) y 10 días de alimentación por valor ($387.486.7) como se menciona anteriormente por no contar con las huellas de entrega en las planillas de los servicios prestados.
En el caso del alojamiento fue subsanada la observación ya que se tiene en cuenta los soportes presentados de desistimiento y respuesta mediante oficio por parte del operador donde explica lo sucedido.

Así mismo se revisaron los rubros de porte de Asociación como:

RUBRO	**VALOR UNITARIO**	**BENEFICIARIOS**	**DÍAS**	**VALOR APORTADO**
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	$ 2.706	62	-	$ 0
ALOJAMIENTO	$1,162.460	65	30	$ 18.181.188
SEGURO EXEQUIAL	$ 6.344	65	30	$ 412.360
ALIMENTACION	$ 453.807	65	30	$ 29.404.813
CORTE DE CABELLO	$ 21.040	65	1	$ 0
TOTAL				**$ 47.998.361**

por lo que la fundación cumplió con todos los alcances del convenio y se aprueba el pago de la cuenta No 8 por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS PESOS MCTE ($ 176.455.002.00)**

Cordialmente,

YESSENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Sub -secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor

Elaboró: **LUZ MARGY MOSQUERA HINESTROZA**
Contratista de Apoyo a la Supervisión.

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 8

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	7118 del 27 de diciembre de 2024			
N° RP Y FECHA:	7161 del 26 de septiembre de 2024			
N° CDP Y FECHA:	12779 de 27 de diciembre de 2024		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"**			
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA**	CEDULA DE CIUDADANIA	**900.984.925-4**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.098.237.007**	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	
VALOR ADICIONES	**$ 493.460.825**			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.591.697.832**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 176.455.002,00**	
FECHA DE INICIO	**27/12/2024**	FECHA TERMINACIÓN	**18/09/2025**	
PRORROGA 1	**3 MESES Y 1 DÍA**			
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**4/08/2025**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**1/07/2025 A 30/07/2025**	
TÉRMINO TOTAL	Ocho (8) Meses y Veintitrés (23) Días	SUPERVISOR/A	**YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA**	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operador contribuye a la calidad de vida de los adultos mayores prestándole los siguientes servicios ofrecidos en la oferta :El CBA Juan Pablo II tiene un cupo para la atención de 65 Adultos Mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	80,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO	• El operador brinda servicio de alojamiento a 65 adultos mayores alojados y cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico, el contratista reporta y evidencia los ingresos y fellecimientos de los adultos mayores, durante el periodo.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
3. Garantizar el personal asistencial y profesional mínimo requerido de acuerdo a perfiles para brindar atención y cuidado a los adultos mayores	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a su cargo Duranteel periodo el operdor cuenta con un equipo conformado por personal asistenciales y de servicio. Profesionales, todos ellos con los perfiles, idoneidad y experiencia requeridos. Este personal brindó atención y cuidado a las personas mayores, cumpliendo con las funciones y actividades asignadas según el reglamento interno de cada centro.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características descritas.	El operador entrega de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores. entrega de KIT DE ASEO y KIT DE PAÑALES. Teniendo en cuenta que los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%

5-Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	El operador suministra diariamente (5) raciones alimentarias (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde– cena) a los (65) adultos mayores que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Realizó actividades de tamizaje, talleres sobre nutrición y adecuada alimentación y se hicieron recomendaciones por parte de la nutricionista a cada uno de los (65) adultos mayores atendidos. La dieta balanceada supervisada por la nutricionista de la fundación, siendo así: 2007 entregas de alimentación diarias Haciendo cobertura total de alimentación a los adultos mayores institucionalizados.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
6-Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen.	El operador brinda atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados.brinda atención Psicosocial, mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realiza actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por las Auxiliares de enfermería, los Profesionales en Deporte y recreación, Gerontología y Nutricionista, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	El operador realiza los servicios de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realiza actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%

10 Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	El operdor garantiza el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%
11 Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	El operdor desarrolla la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio y será ejecutado durante la duración total del convenio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	85,0%

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
27/12/2024 A 30/12/2024		**$ 23.899.566,00**	**$ 1.071.431.783**
01/01/2025 a 30/01/2025		**$ 171.791.110,00**	**$ 899.640.673**
01/02/2025 A 28/02/2025	**$ 1.095.331.349,00**	**$ 167.016.757,00**	**$ 732.623.916**
01/03/2025 A 30/03/2025		**$ 198.539.572,00**	**$ 534.084.344**
01/04/2025 A 30/04/2025		**$ 167.831.813,00**	**$ 366.252.531**
01/05/2025 A 30/05/2025		**$ 174.262.587,00**	**$ 191.989.944**
	OTRO SI # 1		**SALDO POR PAGAR CON ADICION**
	-$ 2.905.658,00		**$ 685.450.769**
	VALOR TOTAL MAS ADICION MENOS OTRO SI # 1		
	$ 1.588.792.174,00		
01/06/2025 A 30/06/2025		***$ 172.350.348***	**$ 513.100.421**
01/07/2025 A 30/07/2025		***$ 176.455.002***	**$ 336.645.419**

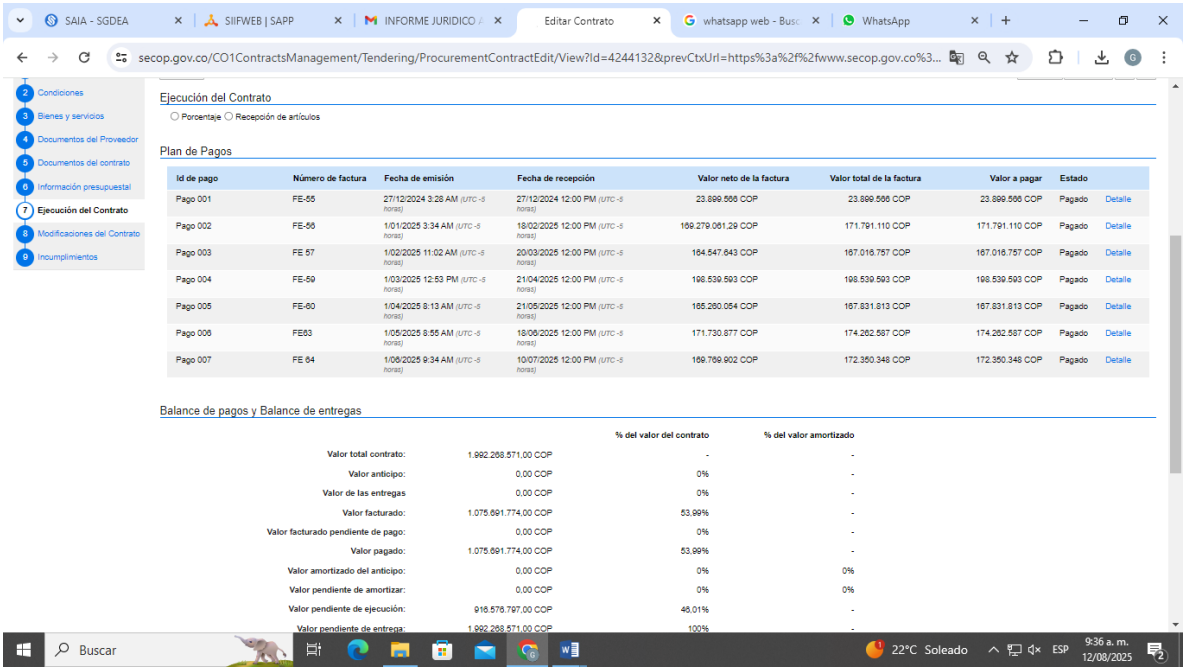
Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°8** Fecha periodo ejecutado **01/07/2025 a 30/07/2025** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de **CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, 19/08/2024



JESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA
SUPERVISOR(A).


SAIA - SGDEA
SIIFWEB | SAPP
INFORME JURIDICO
Editar Contrato
whatsapp web - Busc
WhatsApp
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=4244132&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3...
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Ejecución del Contrato
Porcentaje Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado
Pago 001 | FE-55 | 27/12/2024 3:28 AM (UTC -5 horas) | 27/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas) | 23.899.566 COP | 23.899.566 COP | 23.899.566 COP | Pagado | Detalle
Pago 002 | FE-56 | 1/01/2025 3:34 AM (UTC -5 horas) | 18/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 169.279.061,29 COP | 171.791.110 COP | 171.791.110 COP | Pagado | Detalle
Pago 003 | FE 57 | 1/02/2025 11:02 AM (UTC -5 horas) | 20/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 164.547.643 COP | 167.016.757 COP | 167.016.757 COP | Pagado | Detalle
Pago 004 | FE-59 | 1/03/2025 12:53 PM (UTC -5 horas) | 21/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 198.539.593 COP | 198.539.593 COP | 198.539.593 COP | Pagado | Detalle
Pago 005 | FE-60 | 1/04/2025 8:13 AM (UTC -5 horas) | 21/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 165.260.054 COP | 167.831.813 COP | 167.831.813 COP | Pagado | Detalle
Pago 006 | FE63 | 1/05/2025 8:55 AM (UTC -5 horas) | 18/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 171.730.877 COP | 174.262.587 COP | 174.262.587 COP | Pagado | Detalle
Pago 007 | FE 64 | 1/06/2025 9:34 AM (UTC -5 horas) | 10/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) | 169.769.902 COP | 172.350.348 COP | 172.350.348 COP | Pagado | Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato | % del valor amortizado
Valor total contrato: 1.992.268.571,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 1.075.691.774,00 COP 53,99% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 1.075.691.774,00 COP 53,99% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 916.576.797,00 COP 46,01% -
Valor pendiente de entrega 1.992.268.571,00 COP 100% -
Buscar
22°C Soleado
ESP
9:36 a. m.
12/08/2025